

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19834 *WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SMART REPROGRAFÍA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas Generales universales y extraordinarias de Accionistas y Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 1 de junio de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Smart Reprografía, Sociedad Limitada, por Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anonima Unipersonal, estando ésta última íntegramente participada por la primera -fusión inversa-. En consecuencia, se producirá la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida (Smart Reprografía, S.L.), cuyo patrimonio será traspasado en bloque a la Sociedad Absorbente (Workcenter Servicios Globales de Documentación, S.A.U.), que adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida por sucesión universal, por lo que la absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital social ni modificación de sus Estatutos Sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado con fecha 24 de febrero de 2009 por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 27 de mayo de 2009 en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008 y aprobados por las Juntas Generales universales y extraordinarias de ambas compañías el día 1 de junio de 2009.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 2 de junio de 2009.- El Administrador Solidario de Workcenter Servicios Globales de Documentación, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de Smart Reprografía, S.L. respectivamente, New Winds Group S.L. representante persona física, don Gorca Olearreaga Marqués.

ID: A090044566-3

cve: BORME-C-2009-19834